

Circular No.2400/99/Is
Exp.No.10714/99

Montevideo, 23 de setiembre de 1999

Señor Director o Jefe de.....
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.62 de fecha 14 de setiembre de 1999, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: la Resolución No.23 del Acta No.66 de fecha 14 de setiembre de 1999 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo el Organó Jerarca resuelve **modificar el cronograma estipulado para el Concurso mencionado en la Resolución 13 del Acta 62 de fecha 31 de agosto de 1999 por la que se llama a Concurso de Oposición para cargos de Dirección y Subdirección del Consejo de Educación Secundaria aprobándose las Bases (comunicado por Circular No.2391/99); estableciendo que donde dice: “26 de noviembre”, debe decir: “30 de noviembre”;**

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Organó Rector como complemento de la Circular No.2391/99.

Vó.: *[Firma]*

[Firma]
D. VALERIO F. DE S. S. S. S. S.
PRESIDENTE GENERAL

//



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de setiembre de 1999.-

ACTA: 66
RES: 23

VISTO: La Resolución 13 del Acta 62 de fecha 31 de agosto de 1999 por la que se llama a Concurso de Oposición para cargos de Dirección y Subdirección del Consejo de Educación Secundaria, aprobándose las Bases;

RESULTANDO: que en el cronograma de las mismas se establece que la nómina de habilitados para la Segunda Prueba Teórica será proporcionada el 26 de noviembre;

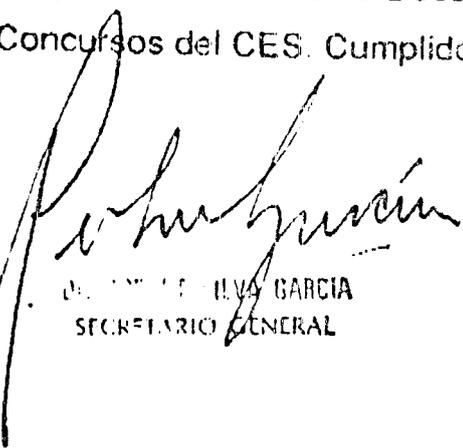
CONSIDERANDO: que estudiado el mismo se sugiere que la nómina correspondiente sea publicada el 30 de noviembre;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Modificar el cronograma estipulado para el Concurso mencionado en el Visto de la presente (resolución 13, Acta 62 del 31/08/99), estableciendo que donde dice: " 26 de noviembre", debe decir: " 30 de noviembre".-

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Educación Primaria, a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, a la Secretaría de Capacitación y a la Oficina de Concursos del CES. Cumplido, archívese con sus antecedentes.-


ROBERTO SILVA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL


ERIMAN
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA